



Reglas de Operación del Programa Alimentos Nutritivos para el Ejercicio Fiscal 2025

I PRESENTACIÓN

1 Introducción

Alimentos Nutritivos es un programa integral de fortalecimiento y bienestar social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que contribuye a disminuir las necesidades de alimentación y nutrición de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad y promueve la participación ciudadana para mejorar su calidad de vida.

El Programa Alimentos Nutritivos está dirigido a la población del área urbana y rural del municipio de Saltillo y sus acciones promueven el respeto a la dignidad humana y el derecho al desarrollo social.

II OBJETIVOS

2 Objetivo general

Contribuir a que las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad alcancen un mayor nivel de salud y bienestar bajo los principios de justicia distributiva, igualdad de oportunidades y eliminación de la discriminación y la exclusión.

3 Objetivo particular

Promover y fortalecer la participación comunitaria con acciones integrales y transversales que contribuyan a que las personas tengan un piso básico de bienestar.

III LINEAMIENTOS

4 Cobertura

El presente programa tendrá cobertura en las áreas rural y urbana del municipio de Saltillo

5 Población objetivo

Son las personas que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad.

El programa se estructura en cuatro grupos:

- Personas adultas mayores de sesenta y cinco años en adelante del área urbana.
- Personas de dieciocho a sesenta y cuatro años con once meses del área urbana.
- Personas con discapacidad del área urbana.
- Personas de las localidades rurales del municipio de Saltillo.

El programa dará prioridad a las personas que vivan en condiciones de marginación, pobreza, inseguridad y violencia social.

Podrán ser beneficiarios del programa:



1. Las personas de nuevo ingreso que soliciten incorporarse al padrón de beneficiarios del 13 de enero a 28 de Febrero 2025, que cumplan con los requisitos de elegibilidad a que se refiere el presente apartado, siempre y cuando su situación económica así lo amerite, por lo que deberán someterse al estudio socioeconómico y visita domiciliaria correspondiente. Y las personas que fueron beneficiarios del programa en 2024.

En los meses de enero a junio, dependiendo de la disponibilidad presupuestal y espacios en el padrón, se podrán ingresar nuevos beneficiarios, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos de elegibilidad.

6 Requisitos de elegibilidad

Para el ingreso de nuevos beneficiarios al padrón será necesario cumplir con lo siguiente:

a) En el área urbana:

- Ser mexicano, mayor de edad, residente del área urbana del municipio de Saltillo.
- Solicitar su integración al padrón de beneficiarios del programa.
- Entregar copia y presentar original para cotejo de lo siguiente:
 - o Acta de nacimiento.
 - o Clave única de registro de población (CURP).
 - o Identificación oficial con fotografía.
 - o Comprobante de domicilio, energía eléctrica o agua potable, con antigüedad de 3 meses o menos. En caso de ubicarse en el supuesto de carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda, podrán solicitar su incorporación al padrón de beneficiarios mediante el llenado del Anexo III A.
- Someterse a estudio socioeconómico en las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. En el caso previsto, donde el posible beneficiario se ubique bajo el supuesto de carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda, se deberá complementar el estudio socioeconómico con la constancia de visita domiciliaria emitida por la Coordinación de Trabajo Social, bajo el formato previsto en el Anexo III B.
- En los supuestos aplicables, contar con dictamen positivo de visita domiciliaria.

Las personas con discapacidad, además de lo anterior, deberán presentar constancia médica en original y entregar copia para cotejo.

b) En el área rural:

- Ser mexicano, mayor de edad, residente de las localidades rurales del municipio de Saltillo.
- Solicitar su integración al padrón de beneficiarios del programa.
- Acta de nacimiento.
- Clave única de registro de población (CURP).
- Identificación oficial con fotografía.
- Someterse a estudio socioeconómico para localidades rurales con personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

7 Participación transversal

Para lograr con eficacia la integralidad del programa, se requiere la participación decidida y comprometida de las Direcciones y Coordinaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza:

- Dirección Administrativa



- Dirección de Asuntos Jurídicos
- Dirección de Secretaría Técnica
- Dirección de Fortalecimiento Social que se integra por las siguientes coordinaciones:
 - o Fortalecimiento Social
 - o Trabajo Social
 - o Atención Ciudadana
- Dirección de Programas Sociales
 - o Discapacidad
 - o Adultos Mayores
 - o Mujeres
 - o Niños, Niñas y Adolescentes
- Dirección de Salud
 - o Salud
 - o Salud Mental
 - o Talleres

8 Criterios de selección

El orden de incorporación de beneficiarios al programa será de acuerdo a la prioridad determinada en las listas de espera, observando lo establecido en el procedimiento del programa.

9 Tipos y características de los apoyos

Dentro de este programa, hay un tipo de apoyo:

TIPO DE APOYO	CARACTERÍSTICAS
Paquetes de Alimentos Nutritivos Área urbana	12 paquetes de alimentos nutritivos para entregarse a los beneficiarios del programa. El beneficiario del programa pagará una cuota de recuperación simbólica por cada paquete de alimentos.
Paquetes de Alimentos Nutritivos Área rural	12 paquetes de alimentos nutritivos para entregarse a los beneficiarios del programa, El beneficiario del programa pagará una cuota de recuperación simbólica por cada paquete de alimentos.

10 Contenido del paquete de alimentos y cuota de recuperación

Los paquetes de alimentos nutritivos podrán contener entre otros productos: granos, aceite vegetal, azúcar, café soluble, , productos enlatados, harina y pasta.

Los productos que se mencionan son enunciativos, más no limitativos.

Los beneficiarios del programa pagarán una cuota simbólica por cada paquete de alimentos nutritivos al momento de recibirlos, la cual será de \$ 45.00 (cuarenta y cinco pesos 00/100 MN) durante el ejercicio fiscal 2025.

(Handwritten signatures and initials)



El Programa de Alimentos Nutritivos, pretende atender hasta 4,150 beneficiarios destinando para ellos hasta 49,800 despensas.

11 Derechos de los beneficiarios

Los beneficiarios del programa tendrán los siguientes derechos:

- Recibir un trato digno, amable, respetuoso, oportuno, equitativo, con calidad y sin discriminación alguna.
- Acceder a la información necesaria de manera clara y oportuna para participar en el Programa.
- Recibir los apoyos conforme a las disposiciones del programa.
- La reserva y privacidad de sus datos personales.
- Recibir, en su caso, los paquetes de alimentos nutritivos a través de un representante por motivos de enfermedad o imposibilidad física.

12 Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios del programa tendrán las siguientes obligaciones:

- Proporcionar cuando se le requiera, bajo protesta de decir verdad, la información necesaria de conformidad con estas reglas de operación, sus anexos y procedimientos del programa.
- Asistir puntualmente en la fecha, hora y lugar señalados para realizar trámites, recibir los paquetes de alimentos nutritivos o cuando se le convoque.
- Mostrar buen comportamiento cuando asistan a las instalaciones municipales y eventos de DIF Saltillo. Asimismo, dirigirse respetuosamente a los funcionarios públicos.
- Seguir las indicaciones hechas por parte del personal de DIF Saltillo.
- No hacer uso indebido de los paquetes de alimentos nutritivos o de los documentos que lo acreditan como beneficiario del programa como traspasos, venta o usos con fines partidistas o electorales, entre otros.
- En caso de cambiar de domicilio o teléfono, informar de inmediato a DIF Saltillo, ya sea de su nuevo domicilio o de su nuevo número de teléfono, según sea el caso.
- Presentar identificación oficial con fotografía para recibir los paquetes de alimentos nutritivos.
- Firmar o estampar huella en el recibo de pago de la cuota simbólica de los paquetes de alimentos nutritivos.

13 Suspensión de entrega de paquetes de alimentos y causas de baja del Programa

Son motivos de suspensión de entrega de paquetes de alimentos nutritivos, causando baja del programa, los siguientes:

- Se detecte que los datos proporcionados por el beneficiario en el estudio socioeconómico o visita domiciliaria son falsos o presenten omisiones.
- No asistir puntualmente en la fecha, hora y lugar señalados para recibir los paquetes de alimentos nutritivos o cuando se le convoque.
- Su condición socioeconómica mejore.
- Presente algún documento falso.
- Falte algún documento o requisito dentro del expediente técnico.
- Se compruebe que ha hecho mal uso del paquete de alimentos nutritivos o de los documentos que lo acreditan como beneficiario del programa.
- No se pueda localizar al solicitante en el teléfono y domicilio proporcionados.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



- Por fallecimiento del beneficiario.

14 Participantes

Áreas Normativas

- Consejo Directivo de DIF Saltillo.
- Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a través del Director General.
- Dirección de Secretaría Técnica de DIF Saltillo, a través de su Titular.

Áreas Ejecutoras

- Dirección Administrativa de DIF Saltillo, a través de su Titular y de las Coordinaciones de Recursos Financieros, de Compras y de Materiales.
- Dirección de Fortalecimiento Social a través de la Coordinación de Fortalecimiento Social de DIF Saltillo, quién es la responsable de la ejecución del programa.
- Dirección de Programas Sociales a través de sus coordinaciones de Adulto Mayor, Discapacidad.

Las responsabilidades se encuentran definidas en los procedimientos del programa.

IV OPERACIÓN DEL PROGRAMA

15 Programación de fechas

La Dirección de Fortalecimiento Social emitirá un oficio dirigido a la Dirección Administrativa con la programación de fechas en que se llevarán a cabo los eventos para las entregas de los paquetes de alimentos, con una antelación mínima de un mes.

16 Asignación de folio MACDIF

Las personas solicitantes del área urbana del municipio deberán presentarse en la Coordinación de Atención Ciudadana para que les otorguen el folio de atención MACDIF, necesario para formar parte del padrón de beneficiarios y listas de espera correspondientes.

El folio MACDIF formará parte integrante del expediente técnico de los beneficiarios del área urbana de Saltillo.

17 Aplicación de estudio socioeconómico

Es requisito indispensable que a los solicitantes de nuevo ingreso les sea aplicado el estudio socioeconómico, anexos II A y II B de estas reglas de operación, contestando cada una de las preguntas bajo protesta de decir verdad.

El estudio socioeconómico para personas de nuevo ingreso del área urbana, lo realiza la Coordinación de Trabajo Social de DIF Saltillo.

El estudio socioeconómico para solicitantes del área rural se realizará en las mismas localidades rurales del municipio de Saltillo.

Para la aprobación de estudios socioeconómicos del área rural, se dará prioridad a los solicitantes que, de acuerdo a los datos proporcionados, se encuentren en situación de mayor urgencia, dando preferencia a las localidades rurales de alta y muy alta marginación del municipio.



El estudio socioeconómico formará parte integrante del expediente técnico del beneficiario.

18 Visita domiciliaria y aprobación de estudio socioeconómico

Las visitas domiciliarias serán realizadas por la Coordinación de Trabajo Social, a solicitud de las Coordinaciones de Adultos Mayores, Fortalecimiento Social y Discapacidad.

De cada visita domiciliaria se emitirá un dictamen en el que se incluyan los datos del beneficiario, datos de la investigación, medición de la pobreza, memoria fotográfica y el resultado final, indicando si la persona se encuentra o no en situación de pobreza.

Al dictamen de visita domiciliaria que indique de manera clara que una persona se encuentra en situación de pobreza se le denomina dictamen positivo, con el cual se procede a la aprobación del estudio socioeconómico y deberá formar parte integrante del expediente técnico del beneficiario.

El periodo para la realización de visitas domiciliarias comprende del 13 de enero al 30 de junio.

19 Verificación de padrón

La Dirección General podrá solicitar, cuando lo estime pertinente, que se realicen visitas domiciliarias de manera aleatoria a los beneficiarios que integran el padrón.

20 Lista de espera

Los solicitantes que cumplan con todos los requisitos de elegibilidad señalados en el numeral 6 de estas reglas de operación, pasan a formar parte de la lista de espera del programa. Posteriormente, en caso de haber disponibilidad de espacios y presupuestal, serán integrados al padrón de beneficiarios.

21 Integración de expediente técnico

El expediente técnico de los beneficiarios debe contener al menos lo siguiente:

a) Beneficiarios del área urbana:

- Folio de atención MACDIF.
- Estudio socioeconómico debidamente suscrito y aprobado por la coordinación correspondiente.
- Copia de acta de nacimiento.
- Clave única de registro de población (CURP).
- Copia de identificación oficial con fotografía.
- Copia de comprobante de domicilio. (no mayor a 3 meses)
- Dictamen positivo de visita domiciliaria (original o copia controlada).
- Recibos de pago de la cuota simbólica de los paquetes de alimentos nutritivos debidamente firmados por los beneficiarios.
- Copia de constancia médica, para las personas con discapacidad.

b) Beneficiarios del área rural:

- Estudio socioeconómico para beneficiarios del área rural, debidamente suscrito y aprobado por la Coordinación de Fortalecimiento Social.



- Clave única de registro de población (CURP).
- Recibos de pago de las cuotas simbólicas de los paquetes de alimentos nutritivos debidamente firmados por los beneficiarios.

22 Padrón de beneficiarios

El padrón de beneficiarios estará integrado sólo por personas en situación de pobreza y vulnerabilidad que cumplan con los requisitos de elegibilidad y obligaciones de los beneficiarios señalados en los numerales 6 y 12 de estas reglas de operación, así como con lo establecido en el procedimiento del programa.

23 Sustituciones de beneficiarios

Las sustituciones de beneficiarios se harán sólo con personas que formen parte de las listas de espera y cumplan con los requisitos de elegibilidad.

24 Firma de recibos de pago de la cuota de recuperación

Los beneficiarios del programa están obligados a firmar los recibos de pago de la cuota de recuperación correspondiente a los paquetes de alimentos nutritivos que recibirán. En caso de que no sepan o puedan firmar, deberán estampar huella digital.

Estos recibos de pago constituyen la parte de la comprobación del gasto, para fines de auditoría.

25 Entrega de paquetes de alimentos nutritivos

Para la entrega de paquetes de alimentos nutritivos, se instalarán mesas de atención y se dará aviso previo a los beneficiarios del lugar, fecha y hora programados para cada entrega.

Los beneficiarios tendrán derecho a recibir los paquetes alimenticios cuya entrega esté programada o se programe para fechas posteriores a aquella en que ingresaron al padrón.

No podrán entregarse paquetes de alimentos nutritivos a dos beneficiarios que habiten en el mismo domicilio, salvo en aquellos casos en que sea detectada una situación de extrema necesidad y la Dirección General de DIF Saltillo así lo autorice.

Los beneficiarios del programa podrán nombrar un representante para que, en caso de enfermedad o imposibilidad física, sea éste quien reciba los paquetes de alimentos nutritivos, sujetándose a lo establecido en estas reglas de operación y en los procedimientos del programa.

26 Paquetes de alimentos nutritivos no entregados

Si el beneficiario o su representante no acuden a recibir sus paquetes de alimentos nutritivos en la fecha y hora señaladas se le considerará una falta y perderá el derecho a recibir los paquetes de alimentos nutritivos de esa entrega.

Los paquetes de alimentos nutritivos que no se hayan entregado, ya sea por faltas o por bajas, serán destinados a personas en situación de pobreza extrema, pudiendo ser en las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia o durante la realización de las brigadas en colonias y comunidades rurales, para lo cual deberá observarse lo señalado en el procedimiento de asignación y entrega del Programa Alimentos Nutritivos del área urbana.



27 Reincorporación al padrón tras causar baja

Cuando un beneficiario del programa haya causado baja por incumplimiento de las obligaciones señaladas en estas reglas de operación y en sus procedimientos, podrá iniciar nuevamente el trámite correspondiente para ser integrado a las listas de espera, para que en caso de haber disponibilidad presupuestal y de espacios en el padrón, sea incluido nuevamente.

28 De los empleados de los gobiernos federal, estatal y municipal

No podrán ser beneficiarios de este programa los funcionarios públicos ni empleados de los gobiernos federal, estatal y municipal.

V QUEJAS Y DENUNCIAS

29 Quejas y denuncias

Los beneficiarios y población en general, pueden presentar quejas y denuncias sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en estas reglas de operación, sus anexos y procedimiento del programa o contravengan sus disposiciones.

Las quejas y denuncias las podrán presentar por escrito o vía telefónica en:

Contraloría Municipal

Avenida Presidente Lázaro Cárdenas y Purcell S/N
Zona Centro, C.P. 25000
Saltillo, Coahuila.
Teléfonos: 844 688 04 92 y 688 66 02

Dirección de Secretaría Técnica de DIF Saltillo

Dámaso Rodríguez González # 275
Colonia Nuevo Centro Metropolitano, CP 25022
Saltillo, Coahuila.
Teléfonos: 844 412 12 64 y 410 13 50

VI VIGENCIA

30 Vigencia

Las presentes reglas de operación tienen vigencia durante el ejercicio fiscal 2025.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a veinticinco de febrero de dos mil veinticinco

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala.
Director General de DIF Saltillo

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Anexos de las Reglas de Operación del Programa Alimentos Nutritivos para el Ejercicio Fiscal 2025

ANEXO I CATÁLOGO DE CONCEPTOS

ALTAS

Ingreso de personas al padrón de beneficiarios del Programa Alimentos Nutritivos.

AVISO DE LA PRÓXIMA ENTREGA

Información de la próxima fecha de entrega de paquetes de alimentos nutritivos.

BAJAS

Personas que fueron eliminadas del padrón de beneficiarios del Programa Alimentos Nutritivos.

BENEFICIARIOS

Personas que forman parte de la población atendida por este Programa, se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad, cumplen con los requisitos establecidos y reciben cuatro paquetes alimentarios en tres entregas anuales.

COSTO DE RECUPERACIÓN

Costo simbólico de cada paquete de alimentos nutritivos, deberá cubrirse por el beneficiario al momento de la entrega.

DICTAMEN DE VISITA DOMICILIARIA

Documento que especifica de manera clara si una persona se encuentra o no en situación de pobreza.

DICTAMEN POSITIVO

Cuando el dictamen de visita domiciliaria señala de manera clara que la persona se encuentra en situación de pobreza, este documento es necesario para integrar nuevos beneficiarios al padrón del programa.

DIF

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

DIRECCIÓN GENERAL

A la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo.

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Documento que nos permite conocer la situación económica actual, así como el entorno familiar y social de una persona.

EXPEDIENTE TÉCNICO

El expediente técnico de cada beneficiario deberá estar integrado y contener la documentación que respalde la correcta asignación y entrega de paquetes de alimentos nutritivos.

FOLIO MACDIF

Folio de atención que emite el Módulo de Atención Ciudadana DIF.

LISTA DE ESPERA



Relación de personas que solicitan ser incluidas en el padrón de beneficiarios y que cumplen con todos los requisitos.

PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Relación oficial de personas atendidas por el Programa Alimentos Nutritivos del área urbana y rural del municipio de Saltillo.

POBREZA EXTREMA

La pobreza extrema es el estado más grave de pobreza. Cuando las personas no pueden satisfacer varias de las necesidades básicas para vivir como alimento, agua potable, techo, sanidad y cuidado de la salud.

PROCEDIMIENTO

Al procedimiento de asignación y entrega del Programa Alimentos Nutritivos. .

PROGRAMA

Al Programa Alimentos Nutritivos.

REGLAS DE OPERACIÓN

A las reglas de operación del Programa Alimentos Nutritivos.

REPRESENTANTE DEL BENEFICIARIO

Persona designada por un beneficiario del programa. El representante del beneficiario podrá recibir los apoyos cuando el beneficiario no pueda acudir por motivo de enfermedad o imposibilidad física.

SISTEMA SGC

Al Sistema de Gestión de Calidad.

SISTEMA SIAPDIF

Al Sistema de Información y Administración de los Programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia SIAPDIF

SITUACIÓN DE POBREZA

Situación económica de excepción de individuos y familias cuyos ingresos económicos son insuficientes para el ejercicio de sus derechos sociales. La insuficiencia puede medirse en razón de su capacidad para satisfacer las necesidades mínimas de un núcleo familiar en el orden material, social y cultural.

SUSTITUCIÓN DE BENEFICIARIOS



Reemplazo de beneficiarios, es cuando una persona beneficiaria del programa es dada de baja y su lugar es sustituido por otra persona.

VISITA DOMICILIARIA

Técnica que se aplica en el domicilio de las personas, a través de entrevistas y observación, con fines de investigación y diagnóstico.



ANEXO II A ESTUDIO SOCIOECONOMICO BENEFICIARIOS DEL ÁREA RURAL

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO PARA PADRÓN RURAL

Fecha de elaboración _____ Localidad _____

1 DATOS GENERALES

Nombre completo _____

Edad _____ Sexo _____ Discapacidad _____ Teléfono _____

Estado Civil Casado(a) Soltero(a) Compañero(a) Civil Concubino(a)

Ocupación _____

2 ESTRUCTURA FAMILIAR

¿Cuántas personas viven en la misma casa del beneficiario? (mayores de edad) _____

2.1 Datos generales de los integrantes de la familia (mayores de edad):

Nombre	Edad	Parentesco	Ocupación

Personas menores de 18 años 0 a 5 años 6 a 12 años 13-17 años Ninguno

3 SALUD

Servicio médico con el que cuenta IMSS ISSSTE INSABI Ninguno

4 SITUACIÓN ECONÓMICA



Apoyos que recibe

Ingresos	Egresos
Pensión para el Bienestar de las personas adultas mayores (65+)	<input type="checkbox"/> \$0.00 a \$1000.00 <input type="checkbox"/> \$0.00 a \$1000.00
Componente PROAGRO Productivo	<input type="checkbox"/> \$1001.00 a \$2000.00 <input type="checkbox"/> \$1001.00 a \$2000.00
Algún otro Programa Federal (Personas con discapacidad, Mujeres; Escolar, etc.)	<input type="checkbox"/> \$2001.00 a \$3000.00 <input type="checkbox"/> \$3001.00 a \$3000.00
Otro	<input type="checkbox"/> \$3001.00 a \$4000.00 <input type="checkbox"/> \$3001.00 a \$4000.00
	<input type="checkbox"/> Más de \$4000.00 <input type="checkbox"/> Más de \$4000.00

5 OBSERVACIONES

Aplica () No aplica ()

P-TSO-14 Rev.4 6-enero-21
1 de 2

AVISO DE PRIVACIDAD

El presente documento constituye el Aviso de Privacidad para efectos de lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Este Aviso de Privacidad aplica para la información personal recibida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Organismo Público descentralizado de la administración pública municipal, con domicilio en Blvd. Camarón Rodríguez González # 275 colonia Parque Centro Intercomunal, que es la responsable del uso y protección de los datos personales, la cual ha sido proporcionada por usted de manera oral, escrita, por medios físicos, electrónicos, electromagnéticos, visuales, sonoros o cualquier otro.

De hace de su conocimiento que la información confidencial que nos sea proporcionada, será utilizada únicamente para llevar a cabo los sujetos, atribuciones y funciones de este organismo, principalmente para los trabajos relativos a programas que opere este organismo y estará en resguardo y atención de los servidores públicos que se encarguen de controlar, manejar y recibir datos personales.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, considera información confidencial los datos personales relativos a una persona física que le puedan hacer identificable, los cuales están contemplados en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Además, se avisa que los datos personales que recibe este sujeto obligado pueden ser transferidos a terceros, en consentimiento previo, en los casos previstos por los artículos 16, 18 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones que resulten aplicables.

Los titulares de la información confidencial tienen el derecho de acceder a sus datos personales que estén en posesión de este sujeto obligado, así como de solicitar su rectificación, cancelación u oposición, mediante oficio en las oficinas donde se realizó el trámite.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por mejorar los procedimientos y nuestros procesos de operación, o por otros causas.

Nos comprometemos a informar sobre los cambios que pueda sufrir este Aviso de Privacidad, a través de nuestra página de internet www.saltillocoahuila.gob.mx, en dicha página de internet podrá encontrar el Aviso de Privacidad íntegro.

Sí se permite de decir verdad manifiesto que todos los datos proporcionados son verídicos Aplico Autorización de Gobernador

Consentimiento para el tratamiento de datos personales.

Con respecto al tratamiento de mis datos personales, y con fundamento en los artículos 4, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 9 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, por medio de presente, hago que _____ (si o no) otorgo el consentimiento a: **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA** organismo público descentralizado de la administración pública municipal de Saltillo Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Blvd. Camarón Rodríguez González # 275 colonia Parque Centro Intercomunal, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el tratamiento de los mismos conforme a la Ley, **que me ha sido** requerido del organismo.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a los _____ día del mes de _____ del año 20__

Nombre y firma del titular de los datos personales.

P-TSO-14 Rev.4 6-enero-21
2 de 2



ANEXO III A
DECLARACIÓN DE USUARIO

Saltillo, Coahuila de Zaragoza: a ____ de ____ de 2025

Yo, _____, manifiesto mi intención de tramitar solicitud de incorporación al padrón de beneficiarios del Programa _____. De igual manera, manifiesto que habito en el domicilio ubicado en _____ y que, toda vez que dicha vivienda no cuenta con servicios básicos, estoy imposibilitado para dar cumplimiento al requisito consistente en la entrega del comprobante d domicilio, motivo por el cual solicito se realice la visita correspondiente, a fin de constatar que efectivamente habito en dicho inmueble.

Nombre y Firma

[Handwritten signatures in blue ink]



ANEXO III B
CONSTANCIA DE VISITA DOMICILIARIA

CONSTANCIA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las ___:___ horas del día ___ de _____ de 2025, se hace constar que el (la) suscrito (a) , Lic. _____, adscrito (a) a la Coordinación de Trabajo Social de este organismo, me apersoné en el domicilio ubicado en calle _____ No. _____ de la colonia _____, a efecto de verificar que el (la) solicitante de nombre _____, resida en dicho domicilio. Lo anterior, en virtud de que el (la) solicitante, al tramitar su solicitud de incorporación a los programas asistenciales de esta institución, manifiesta estar imposibilitado para presentar comprobante de domicilio ya que su vivienda no cuenta con servicios básicos.

1. CROQUIS

2. FOTOGRAFÍA DE FACHADA

Lic. _____
Trabajador (a) Social